



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247-2016-A-MPA

Abancay, 27 de Mayo del 2016

VISTO:

El Informe N° 176-2016-GPPR-MPA, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual, da a conocer al señor Alcalde del presupuesto adicional, solicito al MEF, la que se debe incorporación presupuesto Institucional 2016 para la culminación del Proyecto de Inversión.

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo Municipal N° 136-2015-CM-MPA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Abancay y por Resolución de Alcaldía N° 1201-2015-A-MPA, se promulga el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego 300251 Municipalidad Provincial de Abancay, , para el Año Fiscal 2016.

Que, la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Artículo 42°, Incorporación de Mayores Fondos Públicos, numeral 42.1 Las Incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos i superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados por resolución Municipal, tal como indica en el numeral 42.3; inciso d) los recursos financieros distintos a los recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre de cada año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante su ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad.

Que, el Decreto Supremo N° 144-2016-EF, que autoriza la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Provincial de Abancay ha sido favorecido para la conclusión del proyecto 2223409 Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Inicial en el Área Urbana del Distrito de Abancay, Abancay

Que ha propuesta de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y en el uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos, mediante Transferencias de Partidas, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Abancay del Departamento de Apurímac, para el Año Fiscal 2016 hasta la suma de UN MILLÓN CIEN MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES (S/. 1 100 320.00), de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro / Descripción de Meta	Crédito Suplement.
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
PRESUPUESTO DE INGRESOS	1 100 320
1.8 ENDEUDAMIENTO	1 100 320
1.8.2 Endeudamiento Interno	1 100 320
1.8.2.2.1.1 Bonos de Tesoro Publico	1 100 320
PRESUPUESTO DE GASTOS	1 100 320
0082 2223409 Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Inicial en el Área Urbana del Distrito de Abancay, Abancay	1 100 320
2 Gastos Presupuestarios	1 100 320
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1 100 320

ARTICULO 2.- Nota de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elaborara las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3º Remisión

Copia del presente Resolución se remite a los Órganos Señalados, en el artículo 54º, numeral 54.1, literal b) de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
[Firma]
JOSÉ MANUEL CAMPOS BESPEDES
ALCALDE